



OFICIO N° 55784  
INC.: solicitud

jpgj/mkr  
S.35°/368

VALPARAÍSO, 24 de junio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para que las operaciones de las compañías mineras que tienen sus faenas en la Región de Atacama, sean realizadas por trabajadores domiciliados en dicha región, con el objeto de prevenir contagios y propagación de Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BE6134FE79B2183D



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Ministro de Minería  
Sra. Ministra de Trabajo y Previsión Social

Materia: Medidas por COVID-19 para la minería en Atacama

Fecha: 23 de junio de 2020

---

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas, a fin de que evalúen gestionar con las compañías mineras que tienen sus faenas en la Región de Atacama, que implementen como medida para evitar la propagación del COVID-19 que las operaciones se realicen preferentemente con trabajadores domiciliados en la región de Atacama.

Esto como medida para permitir la continuidad operacional de las faenas y a la vez, disminuir la propagación del virus por personas que viven en otras regiones del país.

  
**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**